

RESOLUCION N° 096/2014

Paraná, 30 de junio de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Maier fué designado por resolución N° 71/2013 como Escribiente Provisorio de la U.F.I. de Federación a partir del 15 de Agosto de 2013.

Que el Sr. Agente Fiscal titular de Federación Dr. Francisco Rafael Ledesma, eleva informe interesando que el Escribiente Provisorio de la U.F.I. Federación, Sr. Walter Maier, no sea confirmado en dicho cargo, conforme los motivos expuestos en su oficio, que incluye la resolución de fecha 26 del cte. mes y año, de la cual fuera notificado el empleado; lo establecido en el art. 6 de la ley 5143, y asimismo existiendo antecedentes en el Area de Personal del Excmo. S.T.J., en las actuaciones caratuladas: "RONCHI MONICA I - JUEZ SUPLENTE - JDO. C. Y C. N° 7 - PROPUESTA CARGO DE ESCRIBIENTE SRA. FRANCO DE LEITES - CONTINUIDAD INGRESANTE TEMPORARIA - SRA. SMITH DE JURI - PARANA" y "JUEZ DEL TRABAJO N° 4 - DR. ROGELIO FERREIRA - INFORMA S/INCUMPLIMIENTO TRAMITES - SR. FLAVIO VALLI - PARANA".

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) NO CONFIRMAR en el cargo de Escribiente de la U.F.I. Federación al actual Provisorio, Sr. **WALTER MAIER**, cesando en consecuencia como empleado del Ministerio Público Fiscal a partir de la notificación correspondiente.

2º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal de la U.F.I

Federación la notificación correspondiente, haciendo saber que deberá comunicar a esta P.G., en el plazo de quince días las medidas a adoptar en relación al cargo de Escribiente que le quedará vacante, de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor..

Notificar, y oportunamente archivar.

~~Dr. Jorge Amilcar Luciano García~~
~~Procurador General~~

Jorge Amilcar Luciano García

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL